



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTENEGRO DE CAMEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Montenegro de Cameros, 30 de marzo de 2015.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1427

BOPSO-47-22042015